CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

REFS. N°s. 807.200/2021
810.282/2021

ATIENDE LOS OFICIOS N°s. 70.952 Y 72.228, AMBOS DE 2021, DEL PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2022

Se ha dirigido a esta Entidad de Control el Prosecretario de la Cámara de Diputados, a requerimiento del Diputado señor Andrés Celis Montt, quien solicita que se investiguen los hechos expuestos en el oficio N° E78500, de 2021 de esta Contraloría Regional de Valparaíso, mediante el cual se representó la resolución N° 4, de 2021, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Vivienda y Urbanización -SERVIU-, que al término de la licitación ID N° 704093-133-O120, adjudicó la ejecución de la obra denominada "Proyecto Emblemático, Construcción Parque Barón, Comuna de Valparaíso", al contratista don Waldo Sánchez Román.

Además, requiere que se le informe respecto de eventuales denuncias que se hayan recibido en relación con la citada licitación pública, lo resuelto en estas y si el precitado servicio dio respuesta al mencionado oficio de representación.

Asimismo, dicho Prosecretario ha remitido una presentación formulada por el entonces Diputado don Rodrigo González Torres, en la que expone que en el marco del trámite de toma de razón de la mencionada resolución N° 4, de 2021, la aludida Contraloría Regional constató que las ofertas presentadas en la licitación efectuada para adjudicar tal obra, tanto por su adjudicatario como por el proponente Empresa Constructora Ecmovial Limitada, contenían diversas similitudes, por lo que solicita se investiguen las eventuales irregularidades en las que se haya incurrido en ese proceso licitatorio.

Sobre el particular, cabe recordar que mediante el oficio N° E78500, de 2021, esta Contraloría Regional de Valparaíso no dio curso a la resolución N° 4, de 2021, del SERVIU, de la misma región, que adjudicaba la ejecución de la obra "Proyecto Emblemático, Construcción Parque Barón, Comuna de Valparaíso", por cuanto de la revisión de los antecedentes de la licitación, se constataron diversas similitudes entre las ofertas presentadas por el adjudicatario, don Waldo Sánchez Román, y la proponente Empresa Constructora Ecmovial Limitada -entre estas y a modo de ejemplo, en los formatos tipo N°s. 6, 7, 11 y 12; una diferencia de solo una unidad en el total de

AL SEÑOR
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO

cada una de las partidas de los formatos tipo N°s. 8, 9 y 16; mismas cantidades del ítem 1 y mismos precios y cantidades de los ítems 2 y 3, todos del formato tipo N° 16; e inclusión en los formatos tipos N°s. 8, 9 y 16 de la partida 1.7.1.24, la que fue eliminada del listado de principales actividades-, por lo que se instruyó a ese servicio aclarar las circunstancias descritas, previo a efectuarse el control preventivo de legalidad de tal acto administrativo.

Al respecto, la Dirección Regional de Valparaíso del SERVIU informó al tenor de la precitada instrucción mediante su oficio N° 718, de 2021.

Asimismo, se recibió una denuncia de la oferente Constructora Valko S.A. -signada con la referencia N° W005632, de 2021- atendida mediante el oficio N° E84770, de 2021, de esta Sede Regional- en la cual se le señaló que sus alegaciones serían tenidas en consideración y ponderadas durante el proceso de toma de razón del acto administrativo en el que inciden.

De esta forma, esta Contraloría Regional de Valparaíso tomó razón con alcance de la resolución N° 9, de 2021, de ese servicio, que adjudicó la obra en comento al contratista don Waldo Sánchez Román, por estimarla ajustada a derecho, haciendo presente a través del pronunciamiento N° E84772, de 2021, que tanto ese acto administrativo como sus antecedentes fundantes serían remitidos a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Sede Fiscalizadora.

En relación con la toma de razón de la mencionada resolución N° 9, es menester indicar que para adoptar dicha medida, se tuvo en consideración, entre otros aspectos, el hecho que tanto las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización que rigieron el procedimiento licitatorio de la especie, aprobadas por el decreto N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como sus Bases Administrativas Especiales, Anexos, Formatos y Antecedentes Técnicos, aprobados por resolución N° 14, de 2020, de la Dirección Regional de Valparaíso del SERVIU, no contemplan a la similitud de las ofertas, como una circunstancia que habilite para desestimar aquellas presentadas en el respectivo proceso licitatorio.

Asimismo, durante el examen de legalidad de la resolución N° 9, se tuvo en consideración la citada reclamación efectuada por el oferente Constructora Valko S.A., cuyas observaciones en relación con el proceso licitatorio fueron desestimadas por no incidir en la legalidad del acto administrativo. Por otra parte, se debe señalar que mediante el oficio N° E136861, de 2021, esta Contraloría Regional atendió una presentación formulada bajo expresa petición de reserva de identidad -referencia N° W010046, de 2021-, en la que se reclama respecto de la veracidad de determinada información contenida en la oferta del adjudicatario, habiéndose

hecho presente en esa oportunidad a la persona denunciante que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83 de la Constitución Política y 1° de la ley N° 19.640, compete al Ministerio Público, en forma exclusiva, dirigir la investigación de los hechos eventualmente constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado. Añadiendo, que sin perjuicio de ello, se remitieron los antecedentes de la especie a la entidad licitante, para su conocimiento y fines que procedan.

Finalmente, es útil indicar que la Unidad Técnica de Control Externo, a quien le fue remitida copia del aludido oficio E84772, de 2021, se encuentra analizando los antecedentes a fin de ponderar su incorporación al programa de auditoría de esta Contraloría Regional de Valparaíso, correspondiente al presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:
- Diputado señor Andrés Celis Montt (andres.celis@congreso.cl).
- Comité de Estudio de Presentaciones Parlamentarias de la Contraloría General de la República.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	CONTRALOR REGIONAL
Fecha firma	18/03/2022
Código validación	romnNUtNo
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos